



# CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

## DE LAS Y LOS ADOLESCENTES en Guerrero

DESAFÍOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Secretaría General de Gobierno

## CRÉDITOS

### **COESPO Guerrero:**

Compilación y revisión técnica: M.C. Marysol González Barragán y Lic. Juan Ramírez Jiménez.

### **Fondo de Población de las Naciones Unidas:**

Sr. Arie Hoekman, Representante

### **Revisión técnica:**

Iván Castellanos, Oficial Nacional de Programas de Población, Desarrollo y Juventud

Bárbara Miranda, Asistente de Programa para fortalecimiento Institucional a nivel estatal.

Viridiana Ocampo, Asistente de Programas de Población y Desarrollo.

### **Revisión Comunicacional:**

Claudia Martínez, Coordinadora de la Unidad de Comunicación

Carelia Gómez, Asistente de Comunicación

**Revisión y corrección de estilo:** Sergio José Rodríguez Téllez

**Diseño e ilustración:** Mill Arch S.A de C.V.

**Fotografías:** UNFPA México

## AGRADECIMIENTOS

Al Instituto Nacional de Estadística y Geografía Coordinación Estatal de Guerrero y al Consejo Nacional de Población por sus valiosas aportaciones en esta publicación.

El UNFPA y el CONAPO han adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que se asienta en la presente publicación. No obstante, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de este material y en ningún caso el UNFPA podrá ser considerado responsable de daño alguno causado por su utilización.

**Colección:** Cuadernos para el fortalecimiento de la Sociedad Guerrerense.

**Contexto Sociodemográfico de las y los Adolescentes en Guerrero**

**Primera edición:** noviembre, 2020.

200 ejemplares, publicados por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Secretaría General de Gobierno.



# ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	<b>1</b>
<b>Prólogo</b> .....	<b>2</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>Capítulo 1.</b> Contexto sociodemográfico de las y los adolescentes en Guerrero .....	<b>4</b>
<b>Capítulo 2.</b> Desafíos de las y los adolescentes ante los efectos de la pobreza y marginación .....	<b>13</b>
<b>Capítulo 3.</b> Derecho a la educación para potencializar su desarrollo .....	<b>17</b>
<b>Capítulo 4.</b> Factores orientados al impulso del derecho a un trabajo decente .....	<b>22</b>
<b>Capítulo 5.</b> Salud y bienestar en la adolescencia .....	<b>27</b>
<b>Capítulo 6.</b> Retos de la participación y asociación durante la adolescencia como mecanismo de inclusión .....	<b>31</b>
<b>Capítulo 7.</b> Promover una vida libre de violencia, gobernanza y justicia social en el marco de sus derechos .....	<b>34</b>
<b>Capítulo 8.</b> Conclusiones y recomendaciones focalizadas al bienestar de las personas adolescentes en el Estado de Guerrero .....	<b>39</b>
<b>Siglas y acrónimos</b> .....	<b>41</b>
<b>Glosario</b> .....	<b>43</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>45</b>

# PRESENTACIÓN



El *Contexto sociodemográfico de las y los adolescentes en Guerrero* forma parte de los compromisos de investigación del Lic. Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, y muestra las realidades y retos sociodemográficos de este grupo etario en la entidad. El documento se centra en el entorno y situación en la que se desenvuelve este importante sector de la población.

La publicación representa la suma de esfuerzos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México y el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, particularmente del Consejo Estatal de Población.

Su contenido destaca información sociodemográfica, así como análisis y recomendaciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad y rezago demográfico de las y los adolescentes de nuestro Estado.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la adolescencia como el período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta; es decir, entre los 10 y los 19 años de edad.

En el Estado de Guerrero la población adolescente representa el 20.7% del total de la entidad, lo que significa que dos de cada diez guerrerenses son adolescentes. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, muestra que son titulares y sujetos plenos de derechos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El estudio se compone de siete temas transversales, cada uno de ellos con estadísticas y análisis sociodemográfico como: Población adolescente; Educación, pobreza y marginación; Participación y asociación; Salud; Derecho a una vida libre de violencia; Gobernanza y justicia y, finalmente, Derecho a un trabajo decente.

El *Contexto sociodemográfico de las y los adolescentes en Guerrero* se integra a la colección “Cuadernos para el Fortalecimiento de la Sociedad Guerrerense”, política editorial impulsada por el Gobierno del Estado. Su importancia reside en la necesidad de continuar generando e integrando información estadística sobre la situación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Guerrero, que sea de utilidad para las y los tomadores de decisiones, la academia y la sociedad en general, a fin de seguir construyendo políticas públicas que contribuyan al bienestar de la población.

**Lic. Florencio Salazar Adame**  
Secretario General de Gobierno

---





# PRÓLOGO

► La adolescencia es una etapa de construcción, formación y desarrollo para las personas. Es un proceso de profundos cambios, creación de identidades y un período del ciclo de vida para el impulso de capacidades, aptitudes y de edificación de una ruta de vida. Para la elaboración de esta publicación se consideró la clasificación etaria de 10 a 19 años, definida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El *Contexto Sociodemográfico de las y los Adolescentes en Guerrero*, es un instrumento valioso no solo por su contenido, también se destaca por ser un producto pionero a nivel local, en el que fueron partícipes diversos actores mediante la cooperación y coordinación de insumos sociodemográficos, fortaleciendo una sólida y estratégica alianza institucional.

Es trascendental impulsar la cooperación con el fin de generar productos, accesibles, y amigables, que sirvan de consulta para las y los tomadores de decisiones y demás actores con interés en la formulación de políticas públicas a partir de la evidencia y el sustento estadístico y sociodemográfico.

El Gobierno del Estado de Guerrero, encamina y promueve acciones sustentables delimitadas por la Agenda 2030 para disminuir las brechas sociales en las adolescencias y garantizar un impacto integral en la sociedad de nuestra entidad.

**Lic. Adolfo Antonio Cervantes García**

Secretario Técnico del Consejo Estatal de Población

# INTRODUCCIÓN



Tanto en el plano internacional como en el local, las y los adolescentes y jóvenes son reconocidos como un grupo poblacional clave para el desarrollo familiar y comunitario.

De manera general, las y los adolescentes de la actualidad tienen un mayor nivel educativo, una mayor apertura a cambiar de lugar, conocen las tecnologías y son conscientes de sus derechos, lo cual les posiciona en una situación favorable para convertirse en agentes de cambio. Estas ventajas nos permiten albergar grandes esperanzas para los años por venir. No obstante, todavía queda mucho por hacer para apoyarles de modo que puedan ejercer sus derechos plenamente. Muchas de sus realidades y necesidades, que son únicas, continúan siendo ignoradas. A millones de ellos y de ellas se les ha dejado atrás y se les niega la posibilidad de alcanzar el éxito en sus vidas.<sup>1</sup>

En este sentido, resulta imperativo que los estudios estadísticos y analíticos generados sobre este grupo etario permitan explorar e informar acerca de sus características, sus retos y oportunidades para que se facilite la definición, orientación y elaboración de programas y acciones de gobierno concretos y especializados que, a su vez, ayuden a hacer frente a los nuevos desafíos que el contexto actual nos presenta.

Esta publicación pretende ser un eslabón entre las instituciones, las y los tomadores de decisiones y este importante grupo poblacional en el Estado de Guerrero para que, mediante la cooperación y cohesión de esfuerzos e ideas, se formulen políticas públicas que atiendan oportunamente las principales demandas de este segmento de población en el corto, mediano y largo plazo; tomando como referente un enfoque integral con promoción y defensa a los derechos humanos de las y los adolescentes.

---

1. Fondo de Población de las Naciones Unidas, 165 millones de razones, primera edición, 2019, p. 7. Disponible en: [https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/165\\_M\\_-\\_ESPAÑOL.pdf](https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/165_M_-_ESPAÑOL.pdf)



# CAPÍTULO 1.

## CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN GUERRERO

▶ De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la adolescencia es el período de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Por motivos de análisis, esta etapa se divide en: adolescencia temprana (de 10 a 13 años de edad), mediana (14-16) y tardía (17-19).<sup>2</sup>

Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca la transición de la niñez a la adolescencia.<sup>3</sup>

Así pues, este grupo etario es considerado como actor clave en las distintas agendas internacionales sobre población y desarrollo, ya que éstas reconocen que las capacidades que las generaciones de adolescentes desarrollen hoy determinarán en buena medida las posibilidades de desarrollo y eliminación de las desigualdades en nuestras familias, comunidades, sociedades, sistemas políticos y económicos.<sup>4</sup>

2. UNICEF, Adolescencia y Juventud. Disponible en: [https://www.unicef.org/spanish/adolescence/index\\_bigpicture.html#:~:text=La%20adolescencia%20es%20un%20per%C3%ADodo,tard%C3%ADa%20\(17%2D19\)](https://www.unicef.org/spanish/adolescence/index_bigpicture.html#:~:text=La%20adolescencia%20es%20un%20per%C3%ADodo,tard%C3%ADa%20(17%2D19)). Consultado el 18 de agosto de 2020.

3. Desarrollo en la adolescencia. Disponible en: [https://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/#:~:text=Un%20per%C3%ADodo%20de%20transici%C3%B3n%20de,10%20y%20los%2019%20a%C3%B1os](https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/#:~:text=Un%20per%C3%ADodo%20de%20transici%C3%B3n%20de,10%20y%20los%2019%20a%C3%B1os). Consultado el 4 de septiembre de 2020.

4. Fondo de Población de las Naciones Unidas, 165 millones de razones, primera edición, 2019, p. 7. Disponible en: [https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/165\\_M\\_-\\_ESPAÑOL.pdf](https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/165_M_-_ESPAÑOL.pdf)

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD-El Cairo, 1994) subrayó la necesidad de considerar a las y los adolescentes como sujetos de derechos reproductivos. Uno de los objetivos fijados por la CIPD fue asegurar el acceso voluntario y universal antes de 2015 a una gama completa de servicios de salud reproductiva e información al respecto. De este modo se amplía el alcance de los derechos reproductivos, rompiendo la visión tradicional y restringida al abandonar el enfoque centrado en la fecundidad para sustituirlo por otro que integra salud reproductiva, planificación familiar, educación, igualdad y equidad de género.<sup>5</sup>

En su Programa de Acción,<sup>6</sup> el CIPD afirma que los derechos reproductivos abarcan derechos humanos ya contemplados en los tratados internacionales y enfatiza que se debe facilitar a las y los adolescentes la información y los servicios que les ayuden a comprender su sexualidad y a protegerse contra los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual y el riesgo subsiguiente de infertilidad.<sup>7</sup>

Todos estos criterios fueron compartidos en foros posteriores como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). El tema también fue objeto de especial atención en la Cumbre del Milenio de 2000, durante la cual se sostuvo que la salud sexual y reproductiva era clave para la reducción de la pobreza y el logro del desarrollo humano.<sup>8</sup>

Durante 2019, se marcó un precedente histórico al cumplirse el 25° aniversario de la CIPD. Lo que traería a discusión los grandes temas vinculados al desarrollo de la población. Ante este panorama y en el Marco de la Cumbre de Nairobi sobre la CIPD+25, los países reafirmaron su compromiso con el Programa de Acción de la CIPD y cumplir las aspiraciones de las y los adolescentes, empoderarlos y liberar su potencial para contribuir al progreso económico y social de las naciones. Como lo establece la Declaración de Nairobi, “el futuro del desarrollo sostenible está directamente relacionado con el cumplimiento de las aspiraciones de los adolescentes y los jóvenes”. En particular, se trata de garantizar el acceso de todos los adolescentes y los jóvenes, especialmente las niñas; a información y educación integral y apropiada a su edad, además de servicios amigables a los adolescentes, integrales, de calidad y oportunos que les permitan tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad y su vida reproductiva, protegerse adecuadamente de embarazos no planeados, de todas las formas de violencia sexual y por razón de género y prácticas nocivas, así como de las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, para facilitar una transición segura a la vida adulta.<sup>9</sup>

Por otra parte, a nivel de la región de América Latina y el Caribe, los países pertenecientes a la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (CRPD), en 2013, adoptaron el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo<sup>10</sup> y posteriormente en 2015 su Guía Operacional. Ambos documentos contienen una serie de medidas prioritarias para reforzar la implementación en la región de los asuntos de población y desarrollo establecidos en el Programa de Acción de la CIPD.

5. Peláez, J., *Salud Sexual y Reproductiva de adolescentes y jóvenes: una mirada desde la óptica de los derechos humanos*. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0138-600X2008000200005](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2008000200005)

6. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Disponible en: [https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD\\_programme\\_of\\_action\\_es.pdf](https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf)

7. Peláez, J., *Salud Sexual y Reproductiva de adolescentes y jóvenes: una mirada desde la óptica de los derechos humanos*. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0138-600X2008000200005](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2008000200005)

8. Organización de Naciones Unidas (ONU), Morlachetti A., *Políticas de salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes y jóvenes: un enfoque fundado en los derechos humanos*. En, CEPAL-CELADE, *Notas de Población*. Año XXXIV, Núm. 85, Santiago de Chile, 2007. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12828/np85063095\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12828/np85063095_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

9. Declaración de Nairobi sobre la CIPD+25, Adelantando la promesa. Disponible en: <https://www.nairobisummiticpd.org/sites/default/files/files/Nairobi%20Summit%20SPANISH.pdf>

10. Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf)



El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo consta de nueve capítulos, entre los que destacan el capítulo B, sobre derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como el D que aborda el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva. Ambos capítulos presentan medidas prioritarias donde se plantea que la acción pública debe garantizar sus derechos y atender las demandas de este grupo para que esta etapa de la vida sea plena y satisfactoria. De forma concomitante, la inversión social en este segmento de la población es imprescindible para el desarrollo sostenible en sus tres pilares: social, económico y ambiental, pues en esta fase de la vida comienzan a definirse los hitos centrales de la adultez. Vivir una adultez sana, que cuente con una buena formación educativa, de manera socialmente integrada y culturalmente sensible ante los grandes temas de la igualdad y la sostenibilidad favorece a las personas para que desplieguen sus capacidades, ejerzan sus derechos y contribuyan al desarrollo sostenible.<sup>11</sup>

Las agendas internacionales reconocen que es crucial la integración de las y los adolescentes en los procesos de desarrollo para avanzar hacia una sociedad más igualitaria, por lo cual, se requieren programas y políticas públicas que les permitan alcanzar un mayor nivel educativo, una formación pertinente y mejor preparación para el aprendizaje a lo largo de la vida, así como el acceso a información que les facilite una mejor toma de decisiones.

Por su parte, a nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y protege los derechos de las y los adolescentes. La reforma del año 2000, en la que se elevan a rango constitucional los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconoce como

tales la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y el sano esparcimiento para su desarrollo integral.

De manera específica, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes<sup>12</sup> contempla derechos basados en los principios de interés superior de la niñez, no discriminación, igualdad sin distinción de ningún tipo, derecho a vivir en familia, tener una vida libre de violencia y asentó la corresponsabilidad de la familia, el Estado y la sociedad para la tutela de sus derechos.

Resalta que el interés superior sobre la niñez se refiere a la obligación de que niñas, niños y adolescentes sean considerados prioritarios en la planeación y ejecución de políticas públicas y programas, la prestación de servicios, en el diseño presupuestal y en la toma de decisiones tanto administrativas como judiciales.<sup>13</sup>

La reforma constitucional del año 2000 en materia de protección de la niñez y adolescencia así como la consecuente ley sobre la materia, fortalecieron el proceso de armonización del orden jurídico con lo dispuesto en la Convención de los Derechos del Niño.<sup>14</sup>

En 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero<sup>15</sup> cuya última reforma se realizó en 2016.

Finalmente, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021,<sup>16</sup> en sus objetivos y metas, contempla acciones para proteger el pleno ejercicio de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Además, en sus Estrategias transversales incluye: atender a niñas, niños y adolescentes; fomentar el ejercicio de los derechos sociales para niñas, niños y adolescentes de los pueblos originarios y afroamericanos; garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

11. Guía Operacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38935/1/S1500860\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38935/1/S1500860_es.pdf)

12. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_171019.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf)

13. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Marco jurídico de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, UNAM, pp.174-175. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3193/7.pdf>

14. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

15. Disponible en: <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2018/01/%EF%83%96LEY-NO.-812-PARA-LA-PROTECCION-DE-LOS-DERECHOS-DE-NI%93AS-NI%93OS-Y-ADOLESCENTES-15-JUN-15.pdf>

16. Disponible en: <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/04/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2016-2021.pdf>

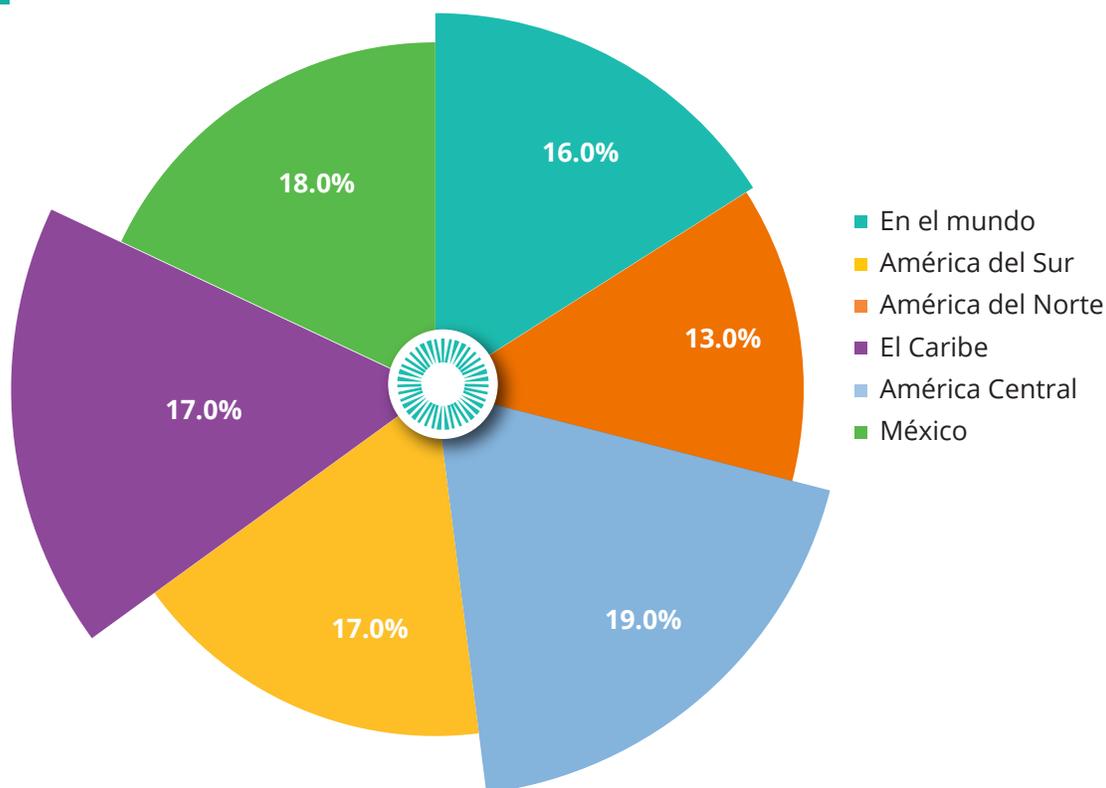


## 1.1 DATOS SOBRE POBLACIÓN ADOLESCENTE

Las personas adolescentes y jóvenes de hoy constituyen la población de jóvenes más grande de la historia. A nivel global, el mundo es el hogar de 1,800 millones de jóvenes. Se estima que actualmente en América Latina y el Caribe viven 165 millones de personas entre los 10 y los 24 años de edad, lo que significa que una de cada cuatro personas es adolescente o joven.<sup>17</sup>

GRÁFICO

### 1 Adolescentes a nivel mundial



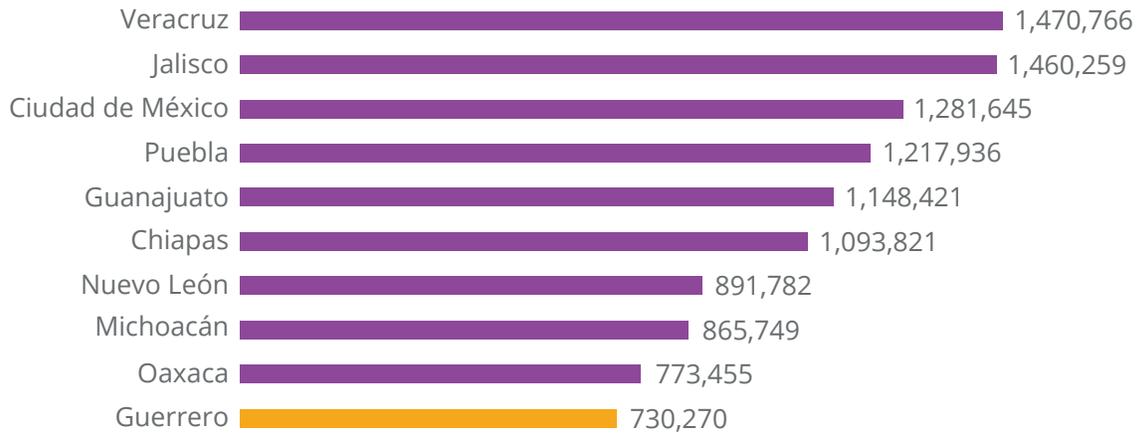
**Fuente:** Gribble J., Bremner J., *The challenge of attaining the demographic dividend* [Internet]. Washington, D.C., Population Reference Bureau; 2012 [Citado el 30 de junio, 2017]. Disponible en: <http://www.prb.org/pdf12/demographic-dividend.pdf>

17. Fondo de Población de las Naciones Unidas. *165 millones de razones*. Primera edición, 2019, p. 8. Disponible en: [https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/165\\_M\\_-\\_ESPANOL.pdf](https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/165_M_-_ESPANOL.pdf)

TABLA

## 2

### Entidades federativas con mayor población adolescente, 2015

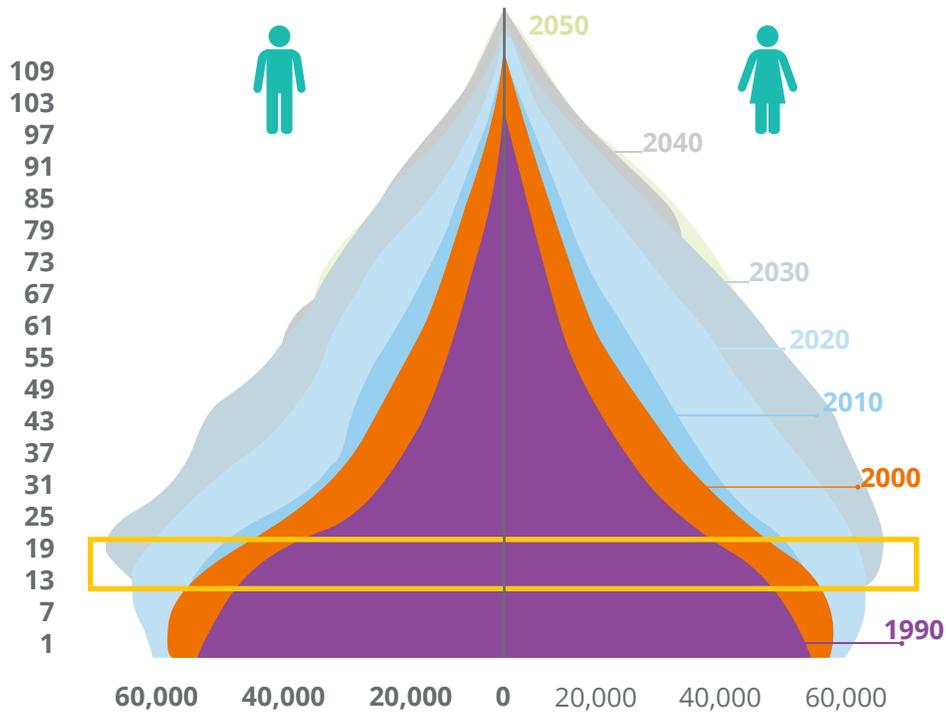


Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal 2015.



Las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) describen a nivel nacional una disminución de la población adolescente para las próximas décadas. De acuerdo a las estimaciones del CONAPO, se espera que en 2020 las y los adolescentes representan 19.2%, y se proyecta que para 2030 representarán 17.4%, hasta llegar al año 2050, cuando la cifra se reducirá para alcanzar el 15.0%. Lo anterior es reflejo del proceso de envejecimiento generalizado por el cual atraviesa México.

### Guerrero. Pirámides de población 1990-2050



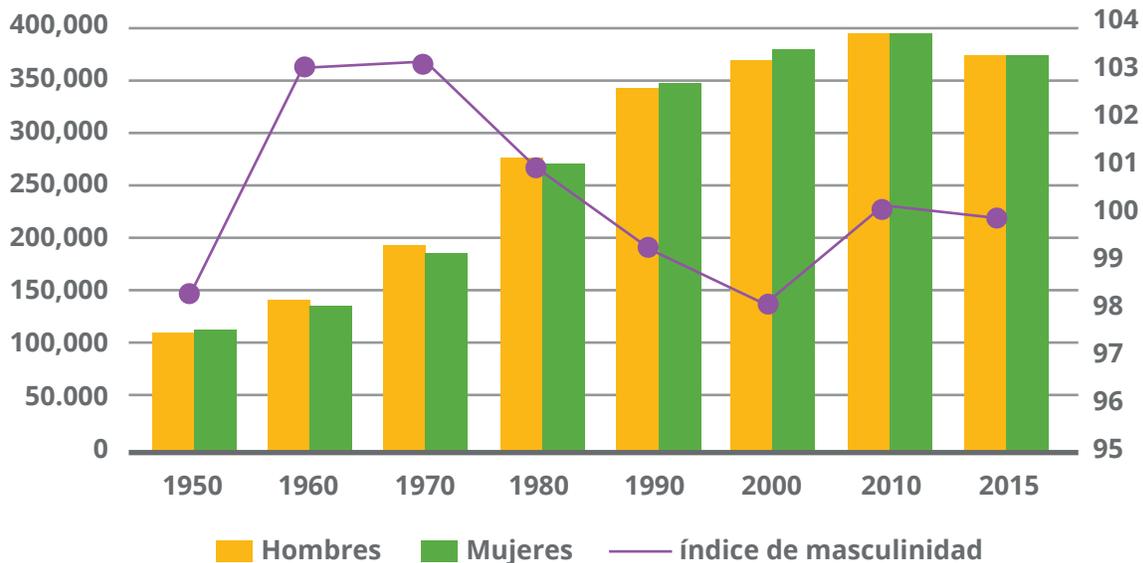
**Fuente:** CONAPO. Conciliación demográfica de México 1950-2015 y Proyecciones de población de México y de las entidades federativas 2016-2050.

En el caso de Guerrero, el porcentaje de población adolescente también muestra un claro comportamiento decreciente, como indican datos históricos del INEGI. En 1990, las y los adolescentes representaban 25.7% de la población total, proporción que una década más tarde disminuyó a 23.6% y para el año 2010 a 22.6 por ciento.

Actualmente, en Guerrero viven 730 mil 270 adolescentes de entre 10 a 19 años, dato que al compararlo con el total de la población (3 millones 533 mil habitantes), equivale a decir que 2 de cada 10 habitantes del territorio suriano son adolescentes, de los cuales 50.6% son hombres y 49.4% mujeres.



## Guerrero. Población adolescente por sexo e índice de masculinidad 1950-2015



**Fuente:** Consejo Estatal de Población (COESPO) a partir de los Censos de Población y Vivienda 1950-2010 y la Encuesta Intercensal 2015.

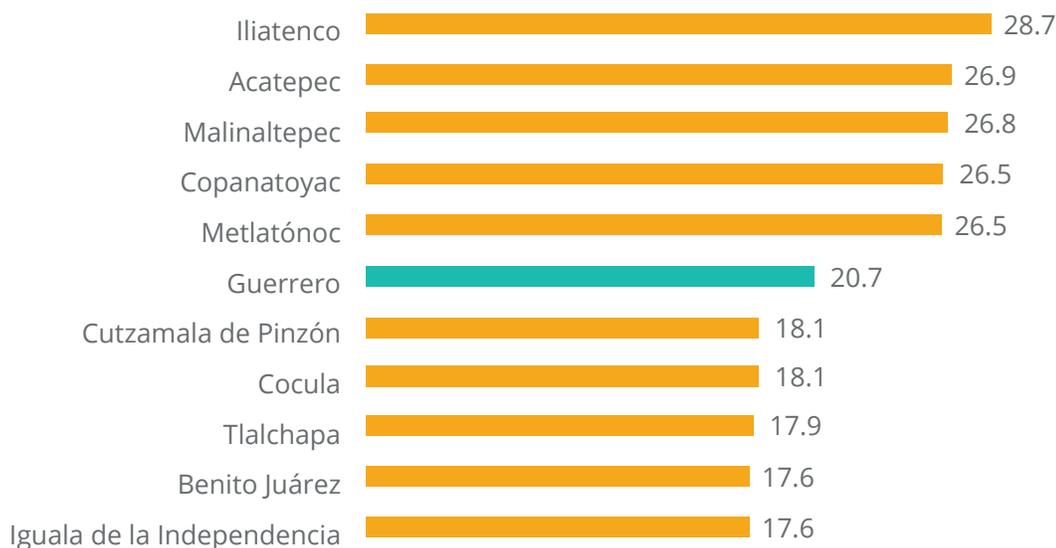
Los municipios que concentran mayor población adolescente en el Estado son: Iliatenco, Acatepec, Malinaltepec, Copanatoyac y Metlatónoc, todos pertenecientes a la región de La Montaña. Es importante notar que la mayor parte de los habitantes de esta región pertenecen a grupos indígenas, los cuales cuentan con un alto nivel de pobreza y carencias en servicios públicos básicos.<sup>18</sup>

Por otro lado, entre los municipios que tienen porcentaje de población adolescente por debajo de la media estatal, tres forman parte de la región Tierra Caliente (Cutzamala de Pinzón, Cocula y Tlalchapa) dos a la región Norte (Iguala y Cocula) y uno a la región Costa Grande (Benito Juárez).

18. Fondo Compartir con Guerrero. Disponible en: [http://www.compartir.org.mx/html/fondo\\_guerrero/base.html](http://www.compartir.org.mx/html/fondo_guerrero/base.html)

GRÁFICO

## 5 Porcentaje de población adolescente por municipios seleccionados



**Fuente:** INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Entre la población adolescente del Estado, el 3.8%\* de quienes tienen entre 10 y 14 años de edad padece algún tipo de discapacidad física, sensorial, intelectual, psíquica, múltiple, auditiva, o visual. De este grupo, el 7.4% tiene algún tipo de limitación dentro de sus actividades diarias, es decir, realiza con alguna dificultad las actividades antes mencionadas. En el grupo poblacional de 15 a 19 años, el 3.4%\* tiene alguna discapacidad y 7.5% tiene alguna limitación en la actividad.<sup>19</sup>

La presencia de los pueblos indígenas en Guerrero es sumamente significativa ya que, de acuerdo a la Encuesta Intercensal de 2015, más de 1.19 millones de personas en el Estado se autorreconocieron como indígenas, de los cuales el 22% de ellos son adolescentes, mientras que 509 mil 110 personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, de estos últimos, 25.3% son adolescentes.<sup>20</sup>

\*Nota: Coeficiente de variación en el rango de [15,30) (nivel de precisión moderada)

19. Estimaciones del CONAPO, con base en datos del INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>

20. UNFPA, Demographic dividend. Disponible en: <https://www.unfpa.org/demographic-dividend>. Consultado el 29 de julio de 2020.

En cuanto a la población que se autoadscribe como afrodescendiente, Guerrero es a nivel nacional una de las entidades con mayor porcentaje ya que el 6.5% de su población total es afrodescendiente (229 mil 514), de los cuales 45 mil 103 son adolescentes.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, la población que se autoadscribe como afrodescendiente, Guerrero es a nivel nacional una de las entidades con mayor porcentaje ya que el 6.5% de su población total es afrodescendiente (229 mil 514), de los cuales 45 mil 103 son adolescentes.

Las y los adolescentes y jóvenes representan un gran potencial para el desarrollo del Estado. Actualmente, nuestro país, incluyendo Guerrero, atraviesa por un período denominado dividendo, también conocido como “bono demográfico”. Este se refiere al “potencial de crecimiento económico que puede resultar de los cambios en la estructura de edad de una población, principalmente cuando la proporción de la población en edad de trabajar (15 a 64) es mayor que la proporción de la población en edad de no trabajar (14 años o menos y 65 años o más”.

Para aprovechar el dividendo es necesario realizar inversiones estratégicas que permitan el adecuado y pleno desarrollo de la población adolescente y joven. Entre las inversiones más urgentes se encuentran aquellas enfocadas en los sectores educativos, de salud, y empleo; de la misma manera se debe promover el desarrollo de habilidades para la vida y toma de decisiones relacionadas con sus familias y sus vidas sexuales y reproductivas.



*“El desarrollo de esta reserva de capital humano depende en gran medida de invertir adecuadamente en hitos importantes que deberán alcanzarse en cada etapa de la vida: durante la niñez, durante la adolescencia temprana y tardía, como adultos jóvenes, y así sucesivamente”<sup>21</sup>.*

21. UNFPA, 165 millones de razones. Disponible en: <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/165%20M%20-%20ESPA%C3%91OL.pdf>. Consultado el 29 de julio de 2020.



# CAPÍTULO 2.

## DESAFÍOS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES ANTE LOS EFECTOS DE LA POBREZA Y MARGINACIÓN

▶ De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), “una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social en seis indicadores (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”.<sup>22</sup>

La definición de pobreza multidimensional permite romper con la tradicional perspectiva, según la cual se utiliza el ingreso como única aproximación del bienestar económico de la población. La metodología de pobreza multidimensional se ha utilizado en México a partir de 2004 con la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social, la cual reconoce las distintas dimensiones del desarrollo del ser humano.

Esta perspectiva ha sido retomada desde la comunidad internacional siendo parte clave de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible) la cual tiene entre sus principales objetivos la erradicación de la pobreza extrema en el mundo.



Para cumplir con ello, la Agenda 2030 establece en el ODS 1 “poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”.

22. CONEVAL, Glosario. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%3A%20Una%20persona%20se%20encuentra,alimentaci%C3%B3n\)%20y%20su%20ingreso%20es](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%3A%20Una%20persona%20se%20encuentra,alimentaci%C3%B3n)%20y%20su%20ingreso%20es)

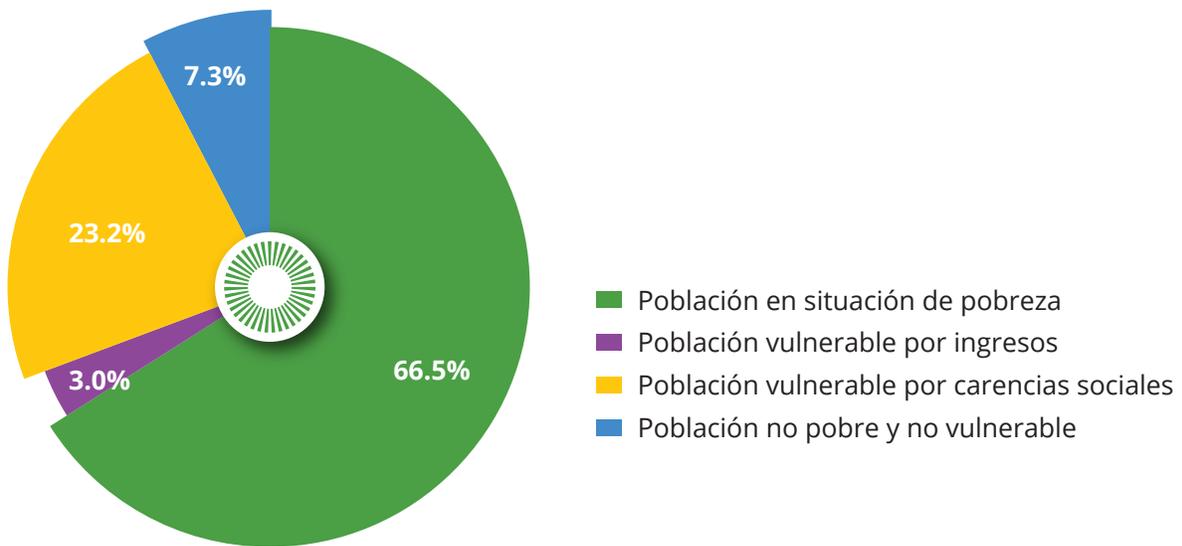
A nivel mundial, unos 783 millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza internacional, con 1.90 dólares diarios, mientras que el 45 por ciento de la población mundial estaba amparada efectivamente por un sistema de protección social con al menos una prestación en efectivo.<sup>23</sup>

En el caso de México, el número de personas en situación de pobreza se incrementó entre 2008 y 2018 pasando de 49.5 millones a 52.4 millones, mientras que la pobreza extrema se redujo en el mismo período de 12.3 millones a 9.3 millones de personas.<sup>24</sup> En Guerrero el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza es del 66.5%.<sup>25</sup>



GRÁFICO

**6** Medición de la pobreza en Guerrero, 2018



**Fuente:** CONEVAL. Consultado el 19 de agosto de 2020.

Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Pobreza_2018.aspx)

23. ONU, Objetivos de Desarrollo sostenible. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

24. CONEVAL, 10 años de medición de pobreza en México, avances y retos en política social. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO\\_10\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2008\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf)

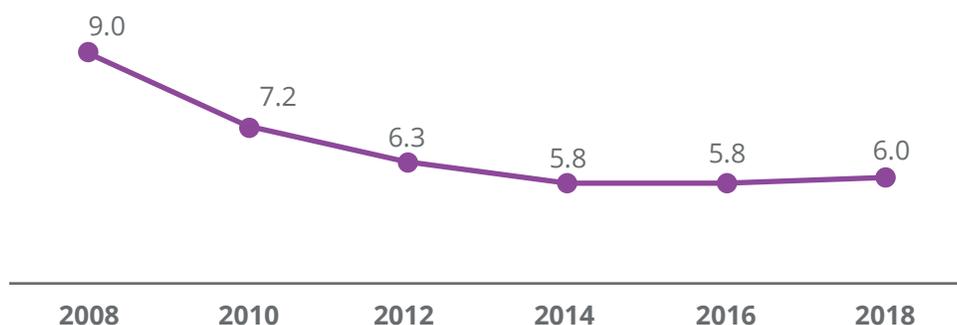
25. CONEVAL, Pobreza 2018 Guerrero. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Pobreza_2018.aspx)

Bajo este marco, uno de los grupos más afectados es justamente el de las y los adolescentes. A nivel nacional, el 42.4% de las personas adolescentes y jóvenes se encontraban en situación de pobreza, lo cual se agudiza entre las comunidades indígenas y afrodescendientes de acuerdo con datos de CONEVAL.

Con respecto al rezago educativo que existe en la población adolescente, en el país el 8% de la población infantil y adolescentes entre 3 y 15 años, se encuentra en rezago educativo,<sup>26</sup> mientras que en el Estado de Guerrero es de 6%. Las y los adolescentes experimentan la pobreza de una forma más acentuada que la población en general, lo cual puede generar afectaciones en su desarrollo y bienestar y contribuye a perpetuar dinámicas de pobreza a lo largo del ciclo de vida.<sup>27</sup>

GRÁFICO

## 7 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 3 a 15 años con rezago educativo 2008-2018



**Fuente:** COESPO a partir los resultados de la medición de la pobreza en las entidades federativas del CONEVAL.

Otra perspectiva relevante para el análisis de la pobreza es la identificación de brechas territoriales. En el caso de la pobreza a nivel municipal es posible identificar desigualdades significativas sobre la concentración de esta variable. De acuerdo con datos de UNICEF, "en el país existen 276 municipios de un total de 2,446 de los que se tomó como referencia para obtener una estimación de pobreza, identificándose que el 95% de niñas, niños y adolescentes se encuentra en situación de pobreza, de los cuales tiene la característica de ser rurales y están concentrados principalmente en Chiapas, Guerrero y Oaxaca".<sup>28</sup> De la misma manera, la pobreza extrema se concentra en 160 municipios de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Veracruz.<sup>29</sup>

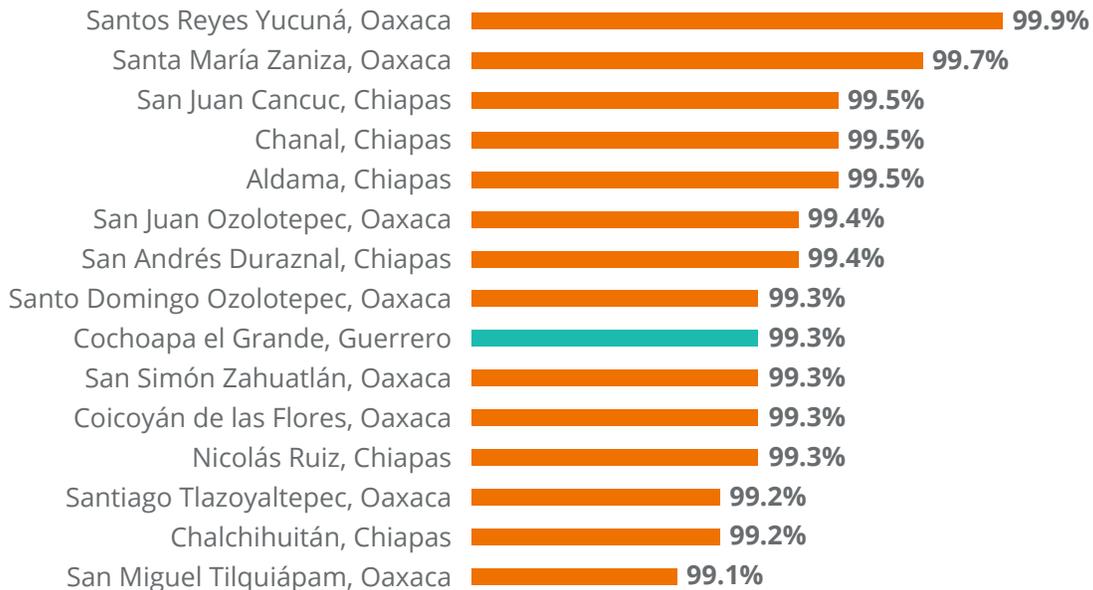
26. CONEVAL, Anexo Pobreza 2008-2018 Guerrero. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Pobreza_2018.aspx)

27. CONEVAL, Anexo Pobreza 2008-2018 Guerrero. Consultado el 15 de junio, 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Pobreza_2018.aspx)

28. UNICEF, Pobreza infantil y adolescente en México 2008-2016. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/UNICEF\\_CONEVAL\\_POBREZA\\_INFANTIL.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/UNICEF_CONEVAL_POBREZA_INFANTIL.pdf)

29. Ibidem.

## Municipios del país con mayores porcentajes de población en situación de pobreza 2015



**Fuente:** COESPO con base en resultados de la medición de pobreza a nivel municipio 2010 y 2015, del CONEVAL.

Romper el círculo de la pobreza es un desafío que requiere acciones multisectoriales e interinstitucionales. Una de las inversiones más favorables para cumplir este cometido es la inversión que se realice entre la población de adolescentes y jóvenes, particularmente en cuanto a la garantía de acceso a servicios escolares de calidad, servicios de salud amigables, así como el manejo de habilidades para el desarrollo de su pleno potencial y referenciados en los marcos internacionales.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, en su artículo 10, menciona que “los Estados Parte se comprometen a garantizar a las personas jóvenes el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado para el pleno disfrute de la vida”.

De la misma manera, en el ámbito local, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Guerrero establece como eje transversal en sus estrategias y objetivos a la población de niñas, niños y adolescentes, a la vez que menciona la necesidad de generar “oportunidades para poder impulsar políticas públicas que puedan acelerar el progreso hacia la reducción de la pobreza y que busquen que los niños, niñas y adolescentes guerrerenses tengan una vida plena, saludable, segura y feliz”.<sup>30</sup>

Como se ha mencionado en el apartado introductorio, nuestro país se encuentra atravesando por el bono demográfico, el cual requiere inversiones estratégicas para su aprovechamiento. La reducción de la pobreza en todas sus dimensiones debe ser una de las metas principales para cumplir con este objetivo.

30. Gobierno del Estado de Guerrero, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2017/01/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2016-2021.pdf>

# CAPÍTULO 3.

## DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA POTENCIALIZAR SU DESARROLLO

- ▶ En apego a lo señalado por organismos internacionales se ha definido que “la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la vida, y que el acceso a la instrucción debe ir acompañado de la calidad”.<sup>31</sup>

La Convención sobre los Derechos del Niño, establece que “todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana”.<sup>32</sup>

En México, el derecho a la educación se encuentra garantizado en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;<sup>33</sup> en dicho artículo se establece que la enseñanza que brinda el Estado (preescolar, primaria, secundaria y media superior), será gratuita, obligatoria y laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

Por su parte, en la entidad, La Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, en su artículo 3o manifiesta la obligatoriedad de “prestar los servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y la media superior”.<sup>34</sup>

31. Disponible en: <https://es.unesco.org/themes/education#:~:text=La%20UNESCO%20considera%20que%20la,los%20aspectos%20de%20la%20educaci%C3%B3n>.

32. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>. Consultado el 19 de agosto de 2020.

33. Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf), p. 12.

34. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/GUERRERO/Leyes/GROLEY12.pdf>



En 2015, según datos de la Encuesta Intercensal, a nivel nacional poco menos de 4.8 millones de habitantes con edades de entre 3 y 17 años no asistía a la escuela; por grupos de edad las tasas más altas de inasistencia corresponden a las poblaciones de 3 a 5 años y de 15 a 17 años, con 2.3 millones y 1.7 millones, respectivamente. Del grupo de edad de 12 a 14 años casi 439 mil niños no asistían a la escuela, y en el grupo de 6 a 11 años poco más de 263 mil niños tampoco lo hacían, a pesar de que la cobertura es casi universal para este rango etario.<sup>35</sup>

En este sentido, a nivel nacional los habitantes de 15 años y más tienen 9.2 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.<sup>36</sup>



**7.8**  
GRADO PROMEDIO  
**Secundaria**

En Guerrero, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 7.8, lo que equivale a poco más del primer año de secundaria, esto con base a datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

GRÁFICO

**9** Entidades federativas con el grado promedio de escolaridad más alto y más bajo del país, 2015.



**Fuente:** INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Véase en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P%20>

En cuanto al analfabetismo en Guerrero, se ha identificado que 14 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir.<sup>37</sup>

Esta condición de analfabetismo se acentúa en algunos municipios de Guerrero, como Cochoapa el Grande, el cual es uno de los municipios más rezagados de la entidad con los índices de pobreza más altos y de mayor porcentaje de población adolescente analfabeta (17.4%), seguido de Tlacoachistlahuaca con 12% de población adolescente analfabeta.<sup>38</sup>

35. INEE, *La educación obligatoria en México*. Informe 2019. Disponible en: [https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage\\_01/cap\\_0102.html](https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_01/cap_0102.html)

36. INEGI. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P%20>

37. INEGI. Disponible en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=12#:~:text=Guerrero&text=En%20Guerrero%2C%20el%20grado%20promedio,m%C3%A1s%20de%20la%20secundaria%20concluida.>

Por otra parte, los municipios con mayores porcentajes de población adolescente que sabe leer y escribir son Iliatenco y Mochitlán con 99.2 y 99.1 por ciento respectivamente.<sup>38</sup>

Resultan relevantes también los datos relacionados con la inasistencia escolar de adolescentes. En 2015 hubo 2.2 millones de adolescentes que no asistieron a la escuela, es decir, 16.2% debieron estar cursando la secundaria o el nivel medio superior, lo cual por diversos motivos no sucedió.

Según estimaciones del CONAPO con base en la ENADID 2018, la inasistencia escolar de adolescentes de 10 a 14 años es de 7.6%; mientras que el porcentaje para los que se encuentran en adolescencia tardía (de 15 a 19 años) es de 41.6%.

Retomando el cuestionario correspondiente al Módulo de Mujer de la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2014 y 2018, se identificó que hay algunos factores vinculados con la inasistencia y el abandono escolar en las adolescentes, en específico, la falta de acceso a la educación o la falta de recursos; así como embarazos e hijos durante esta etapa de sus vidas, uniones tempranas o para dedicarse a quehaceres del hogar, entre otros.

TABLA

## 1 Distribución porcentual de las razones de abandono escolar en las mujeres de 15 a 24 años en Guerrero, 2018

Razón de abandono	Nacional	Guerrero
Falta de dinero o recursos, tenía que trabajar o entró a trabajar	31.1	33.4
Reprobó materias, no quiso o no le gustó estudiar o logró su meta educativa	34.7	27.2
Se casó o unió	11.0	19.2
Se embarazó o tuvo un hijo(a)	10.1	5.9*
No había escuela o no ha ido a la escuela	4.7	5.0*
Familia no la dejó seguir estudiando o tenía que dedicarse a quehaceres del hogar	2.2	2.3*
Otros	6.2	7.0*

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la ENADID, 2018.

\*Coeficiente de variación en el rango de [15,30) (Nivel de precisión moderado)

De acuerdo con datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación con base en la Encuesta Intercensal 2015, a nivel nacional 78.4% de la población afrodescendiente contaba con el antecedente de haber cursado la educación secundaria, que representa 5.8 puntos porcentuales por arriba de la población indígena (72.6%); mientras que en Guerrero, el porcentaje de población afrodescendiente con antecedente de haber cursado la secundaria es de 75.2%, es decir, 12 puntos porcentuales mayor respecto a la población indígena (63.2%).<sup>39</sup>

38. INEGI. Estadísticas a propósito del día mundial de la población 2018. Consultado el 25 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/poblacion2018\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/poblacion2018_Nal.pdf)

39. INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

TABLA

## 2 Porcentaje de población de 12 a 14 años con el antecedente para cursar educación secundaria, 2015

Nal. /Gro.		Porcentaje				
Nal. /Gro.	Total	Indígena		Resto de la población	Autoadscripción	
		Total	Hablante de lengua indígena		indígena	afrodescendiente
Nacional	80.6	72.6	67.5*	81.7*	76.7*	78.4*
Guerrero	74.2	63.2	60*	77.8*	68*	75.2*

\* Diferencia estadísticamente significativa a 90% respecto a la población indígena total  
Fuente. INEE, cálculos con base en la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015)

En cuanto al grado promedio de escolaridad de la población indígena y afrodescendiente, a nivel nacional la población hablante de lengua indígena de 15 o más años de edad, pasa 5.7 años en el aula, es decir, no alcanza a cubrir lo equivalente a los 6 grados de primaria; mientras que el grado promedio de escolaridad de la población afrodescendiente es de 9 años, es decir, equivalente a la educación secundaria.<sup>41</sup>

En Guerrero, el grado promedio de escolaridad más bajo es para la población de 15 años y más hablante de lengua indígena, con 4.9 grados, es decir, 3.4 años menos que el resto de la población; mientras que la población afrodescendiente alcanzó un grado promedio de 8.1 años, casi el mismo grado que el resto de la población.

TABLA

## 3 Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, 2015

Nal. /Gro.		Indígena			Autoadscripción	
Nal. /Gro.	Total	Total	Hablante de lengua indígena	Resto de la población	indígena	afrodescendiente
Guerrero	7.8	5.4	4.9*	8.3	6.5*	8.1*

\* Diferencia estadísticamente significativa a 90% con respecto a la población indígena total,  
Fuente. INEE, cálculos con base en la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015).

En cuanto a la tasa de analfabetismo a nivel nacional fue de 17.8%, y entre los hablantes de lengua indígena se incrementa a 23% (esto es, 1 de cada 4 no sabía leer ni escribir). En Guerrero, la tasa de analfabetismo más alta corresponde a la población hablante de lengua indígena con 34.6% de analfabetas, mientras que la tasa de analfabetismo en la población afrodescendiente es de 12.3%.

TABLA

## 4 Porcentaje de población de 15 años y más analfabeta, 2015

Nal. /Gro.	Total	Indígena		Resto de la población	Autoadscripción	
		Total	Hablante de lengua indígena		indígena	afrodescendiente
<b>Nacional</b>	5.5	17.8	23.0*	4.2*	11.1*	6.9*
<b>Guerrero</b>	13.6	30.6	34.6*	10.1*	21.4*	12.3*

\* Diferencia estadísticamente significativa a 90% con respecto a la población indígena total.  
Fuente. INEE, cálculos con base en la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015).

Por otro lado, la inversión en educación de adolescentes para desarrollar sus capacidades puede facilitar que toda una generación sea económicamente independiente y realice aportaciones positivas a la sociedad. Invertir en la educación y la formación de adolescentes es, tal vez, la medida más prometedora por sí sola para erradicar la pobreza extrema en esta década.<sup>40</sup>

En este sentido, resulta importante hacer referencia al Foro Mundial sobre la Educación 2015, denominado “Marco de Acción Educación 2030”, celebrado en Incheon, República de Corea, en donde se propusieron dos puntos de referencia cruciales para los países, señalándose la importancia de destinar al menos un 4% o 6% del PIB a la educación, y/ o destinar al menos de un 15% a un 20% del gasto público a la educación.

En México, de acuerdo al Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE),<sup>41</sup> en 2017 el gasto nacional en educación (GNE) ascendió a 1.3 billones de pesos, cifra equivalente a 6% del PIB. En Guerrero, el gasto público en educación, considerado en el presupuesto de egresos 2018, fue de 23 millones 395 mil 423 pesos, lo que representa el 7.7% del PIB estatal respecto al año indicado.<sup>42</sup>

40. Estado Mundial de la infancia 2011. Disponible en: <https://www.unicef.org/spanish/sowc2011/pdfs/Capitulo-4.pdf>

41. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P1B117.pdf>. Consultado el 19 de agosto de 2020.

42. Decreto número 654 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2018. Consultado el día 17 de septiembre de 2020. Disponible en: <http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>.

# CAPÍTULO 4.

## FACTORES ORIENTADOS AL IMPULSO DEL DERECHO A UN TRABAJO DECENTE

- ▶ Para la Organización de las Naciones Unidas, el trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.<sup>43</sup>



En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el trabajo decente está considerado en el ODS 8, el cual promueve el desarrollo de políticas que estimulen la cultura empresarial y la creación de empleos con el deseo de que, en el año 2030, se alcance la meta de lograr empleos plenos y productivos, así como empleos decentes para todos los hombres y mujeres.

En México, el Marco Normativo para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes frente al trabajo infantil está integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 1°, 3° y 4°; la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en los artículos 30° fracción III, 31°, 39°; la Ley Federal del Trabajo; y el Código Penal Federal en los artículos 175°, 176° y 178°. Lo que se traduce en la existencia de mecanismos que permitan cumplir con la protección de los derechos de las y los adolescentes.

43. Trabajo decente. OIT (2020). Revisado 19 de agosto de 2020, desde <http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>

Hablar de empleo comprende diversos puntos de reflexión en los que se incluye el “trabajo infantil”, el cual considera al grupo de personas de 5 a 17 años de edad. Esta categorización de edad se retoma del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) que promueve el INEGI.

Bajo el concepto de trabajo infantil se alude al trabajo que es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; interfiere con su escolarización puesto que les priva de la posibilidad de asistir a clases; les obliga a abandonar la escuela de forma prematura o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.<sup>44</sup>

De acuerdo a la ENOE 2015, se estima que en el país hay 2 millones 312 mil 414 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad que trabajan en actividades económicas. De ellos, sólo 1 de cada 10 labora en ocupación permitida y el resto en ocupación no permitidas, es decir, ocupaciones y actividades que no están permitidas debido a que ponen en riesgo su salud, afectan su desarrollo o bien se llevan a cabo por debajo de la edad mínima permitida para trabajar, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo (LFT).

En 2015, en Guerrero existían 112 mil 540 niñas, niños y adolescentes en ocupaciones no permitidas, que corresponde al 5.1% del total nacional. La proporción de niñas, niños y adolescentes en ocupaciones no permitidas fue del 11.15%.<sup>45</sup>

Para el 2017, con base en cifras de MTI de INEGI, la población adolescente aumentó a 964 mil 995 personas, de las cuales 125 mil 617 se encuentran en actividades laborales.

De las personas menores de edad que trabajan, 80.87% son niños y 19.13% son niñas. Del total de quienes se encuentran en ocupaciones no permitidas, 62% son adolescentes que están en ocupaciones peligrosas, es decir, 62 mil 703 adolescentes.



# 28

de 32 entidades

Guerrero ocupa la vigésima octava posición entre las 32 entidades del país con menor proporción de ocupación infantil no permitida. Destaca que entre **las personas menores de edad que trabajan el 80.87% son niños y el 19.13% son niñas.**

44. ¿Qué se entiende por trabajo infantil? (IPEC) 2020. Revisado el 19 de agosto 2020. Disponible en: <http://www.oit.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm>

45. INEGI, Módulo de trabajo infantil (MTI) 2015. Disponible en: [http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles\\_mti/ficha\\_ejecutivo/Guerrero.pdf](http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles_mti/ficha_ejecutivo/Guerrero.pdf)



TABLA

## 5 Población de 5 a 17 años de edad nacional y de Guerrero, según condición de ocupación, 2017

Entidad federativa	Población de 5 a 17 años	Condición de ocupación					No ocupados
		Ocupados	En ocupación permitida <sup>1</sup>	Ocupados			
				En ocupación no permitida <sup>2</sup>			
				Subtotal	Abajo de la edad mínima	En ocupación peligrosa	
<b>Nacional</b>	29 344 545	2 312 414	242 981	2 069 433	801 890	1 267 543	27 032 131
<b>Guerrero</b>	964 995	125 617	10 396*	115 221	52 518	62 703	839 378

1. Comprende a los ocupados de 15 a 17 años en ocupaciones y actividades permitidas por la Ley Federal del Trabajo (LFT).  
 2. Comprende a los ocupados de 5 a 17 años abajo de la edad mínima o en ocupaciones y actividades peligrosas según la LFT.  
 \*Nivel de precisión del estimador: moderado, cv en el rango [15,30).  
 Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2017. Tabulados básicos

De acuerdo con datos del Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2017 del INEGI, la duración de la jornada de trabajo habitual de quienes se encuentran en ocupación no permitida, es extenuante, ya que en el país 3 de cada 10 trabaja más de 36 horas y uno de cada 5 no tiene horario regular; mientras que, en Guerrero, 1 de cada 5 trabajan más de 36 horas a la semana y uno de cada 10 no tiene horario regular.<sup>46</sup>

46. INEGI, Módulo de trabajo infantil 2017 (MTI). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mti/2017/>

TABLA

**6**

**Población de 5 a 17 años nacional y de Guerrero que se encuentran en ocupación no permitida, según duración de la jornada de trabajo habitual, 2017**

Entidad federativa	Población de 5 a 17 años en ocupación no permitida	Duración de la jornada de trabajo habitual			
		Hasta 14 horas	Más de 14 hasta 36 horas	Más de 36 horas	No tiene horario regular de trabajo
<b>Nacional</b>	2 069 433	503 040	507 054	603 623	436 176
<b>Guerrero</b>	115 221	31 309*	42 922*	27 426*	13 427*

*\*Nivel de precisión del estimador: moderado, cv en el rango [15, 30].  
Fuente: INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2017. Tabulados básicos.*

Por nivel de ingresos de la población en ocupación no permitida, a nivel nacional 39.3% no recibe ingresos por el trabajo realizado y en la entidad el porcentaje es de 74.%, de acuerdo con el MTI 2017.

TABLA

**7**

**Población de 5 a 17 años en ocupación no permitida según nivel de ingresos, 2017**

Entidad federativa	Población de 5 a 17 años en ocupación no permitida	Nivel de ingresos		
		No recibe ingresos	Hasta un salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimos
<b>Nacional</b>	2 069 433	812 553	648 387	432 612
<b>Guerrero</b>	115 221	85 839	21 912*	6 438*

*Nivel de precisión del estimador: moderado, cv en el rango [15,30].  
 Nota: no se registraron a los respondientes de más de dos salarios mínimos y a los que no especificaron su nivel de ingresos, debido a que el nivel de precisión de los indicadores es muy bajo para Guerrero.  
 Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil 2017. Tabulados básicos.*

De acuerdo a estimaciones del CONAPO, con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de INEGI 2019, en el país, 20.9 millones (71.5%) de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años realiza quehaceres domésticos; 1.3 millones (6.6%) los realiza en condiciones no adecuadas, es decir, en horarios prolongados o en condiciones peligrosas. En Guerrero, esa misma condición de actividad económica (quehaceres domésticos), la realizan 761 mil 609 (78.9%) niñas, niños y adolescentes en el mismo rango de edad, y 59 mil 775 (7.8%) realiza estas actividades en condiciones no adecuadas.

Es alarmante que las adolescencias enfrenten procesos de ocupación laboral a tan corta edad, cuando en sus realidades deberían de estar recibiendo educación digna y de calidad que contribuya en su formación para la vida. La pobreza es otra de las causas por la que este grupo de personas debe insertarse en la vida laboral, por ello la importancia de promover estrategias que impulse el bienestar de las y los adolescentes en Guerrero.

# CAPÍTULO 5.

## SALUD Y BIENESTAR EN LA ADOLESCENCIA

- ▶ Invertir a favor de la salud y el bienestar de las y los adolescentes contribuye sobre todas las cosas a mantenerlos vivos y sanos. A lo largo del tiempo, esto traerá como consecuencia la reducción de los índices de pobreza, promoverá la productividad, el crecimiento económico y les permitirá que conforme pasen los años establezcan en un ciclo de vida fructífero y provechoso.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2008-2018, una de las principales carencias que se han identificado es que el 44.7% de las personas adolescentes no contaban con acceso a los servicios de salud.

Al respecto, el 72.6% de la población de 12 a 17 años de Guerrero se encuentra en pobreza, lo que implica que las y los adolescentes están enfrentando diversos problemas de acceso a servicios de salud digna durante su vida.<sup>47</sup>

El estado de salud de una persona en cualquier etapa de la vida afecta su salud en otras etapas e incluso tiene efectos acumulativos en la generación siguiente. En este sentido, es importante que se considere aplicar un enfoque que abarque la totalidad del curso de la vida para alcanzar el grado máximo de salud y bienestar, físico, mental y social.

### 3 SALUD Y BIENESTAR



El tema de salud se ha posicionado en las agendas y marcos internacionales, uno de los mecanismos más identificados son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, número 3, el cual busca “garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”. Ante este panorama, en México, 1 de cada 5 personas no tenía acceso a servicios de salud (16.9%, CONEVAL, 2015) y 3 de cada 5 personas no tenían acceso a seguridad social (56.6%, CONEVAL, 2015).

47. INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/prensa/cuadros\\_dia\\_internacional\\_de\\_la\\_juventud.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/prensa/cuadros_dia_internacional_de_la_juventud.pdf)



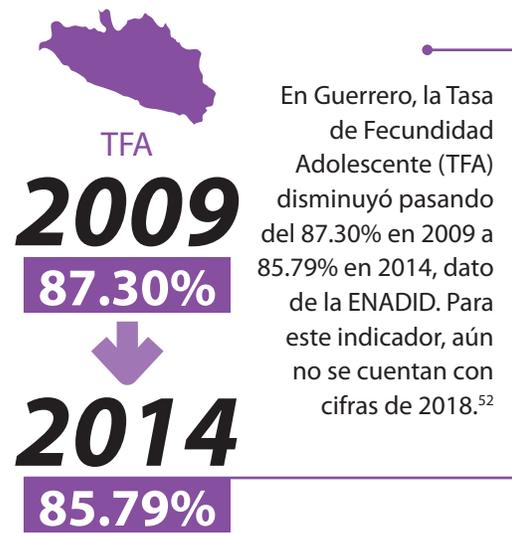
Se considera que las personas adolescentes son un grupo sano, que va encaminado a vivir una adultez de manera saludable. Sin embargo, muchas personas adolescentes enfrentan mortalidad prematura debido a accidentes, suicidios, violencia, complicaciones relacionadas con embarazos tempranos y no planificados además de enfermedades prevenibles o tratables, así como de infecciones de transmisión sexual.<sup>48</sup>

El embarazo en adolescentes constituye un problema social, de salud pública y económico importante para México. Involucra costos de oportunidad para el desarrollo social y el crecimiento económico del país. Quienes experimentan un embarazo en esta edad por lo general interrumpen su educación y difícilmente la retoman. Ello dificulta su inserción en el mercado laboral para conseguir un trabajo estable y decente lo cual les mantiene en situaciones económicas precarias. A ello se suman los efectos en la salud vinculados con complicaciones durante el embarazo y el parto, pues experimentar un embarazo durante la adolescencia duplica el riesgo de muerte materna en menores de 19 años y lo cuadruplica en menores de 15 años.<sup>49</sup>

De acuerdo con las proyecciones del CONAPO, en 2018 el grupo de mujeres adolescentes entre 15 y 19 años representó 17.9% del total de las mujeres en edad fértil, con un total de 172 mil 479 adolescentes.<sup>50</sup>

En 2018, del total de mujeres en edad fértil embarazadas, 38.1% no había planeado o no deseaba ese embarazo. En tanto que el porcentaje que no planearon o no deseaban a su último hijo(a) nacido(a) vivo(a) fue de 39.7%; entre las adolescentes subió a 43.5%.<sup>51</sup>

En México, la Tasa Específica de Fecundidad Adolescente (TFA), que corresponde al trienio 2015 a 2017, alcanzó un valor de 77.6 de hijos por cada mil mujeres adolescentes (CONAPO, Proyecciones de población). En cifras de la Secretaría de Salud (SS), para 2018 del total de nacimientos registrados con certificado de nacimiento, el 18.5% fue de madres de entre 10 y 19 años. Además, de los egresos hospitalarios registrados para mujeres de 10 a 19 años, el 64.6% correspondió a causas maternas como el parto único espontáneo o aborto. Por último, en el Sistema Nacional de Salud se registraron 269 mil 823 consultas de embarazo en adolescentes mujeres de 15 a 19 años, el equivalente al 5% de mujeres de ese rango etario durante el año 2018.<sup>50</sup>



48. OMS, Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente del 2016-2030. Disponible en: [https://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/documents/women-deliver-global-strategy/es/](https://www.who.int/maternal_child_adolescent/documents/women-deliver-global-strategy/es/)

49. UNFPA, Consecuencias Socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes en países de América Latina y el Caribe – MILENA 1.0. Disponible en: [https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena\\_mexico\\_2020.pdf](https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf)

50. CONAPO. Conciliación demográfica de México 1950-2015 y Proyecciones de población de México y de las entidades federativas 2016-2050.

51. Consejo Nacional de Población (CONAPO), Indicadores de Salud Sexual y Reproductiva 2009 y 2014. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/salud-sexual-y-reproductiva>

52. IPAS, Información Básica del estado de Guerrero/ Salud Reproductiva. Disponible en: <https://ipasmexico.org/wp-content/uploads/2019/documents/IpasMx2019-Guerrero.pdf>

Retomando datos del Informe de Información Básica del Estado de Guerrero 2019 de IPAS México, se identificó que “de acuerdo con el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), proporcionado por la Dirección General de Información en Salud (DGIS), en 2017 se reportaron 61 mil 253 nacimientos en el estado de Guerrero. De éstos, el 21% correspondió a mujeres menores de 20 años (553 casos en niñas de 10 a 14 años). A nivel nacional esta proporción fue de 19%, menor a la de la entidad”.

El informe incluye información relevante que abarca mujeres menores de 20 años, en él se señala que “durante 2017, en todos los hospitales de la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, se atendieron por causas maternas a 10 mil 565 mujeres menores de 20 años, conformando el 24% del total de egresos obstétricos (44 mil 772)”.

La mayor proporción de los egresos de los hospitales fue por parto único espontáneo, con 5 mil 536 casos (52%); la segunda causa se debió a los abortos, con 856 casos (8%); seguida de la enfermedad hipertensiva del embarazo con 440 casos (4%) y la hemorragia con 219 casos (2%).

GRÁFICO

## 10 Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) por entidad seleccionada, 2019



**Fuente:** INEGI. Estadísticas de natalidad. Consultado el 20 de agosto de 2020. Véase: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=mdemo29>

En el período 2002-2017, en el estado de Guerrero se registraron mil 30 defunciones maternas, 132 de ellas en adolescentes, lo que representa un 13% de total (igual que el promedio nacional). Tanto la mortalidad materna total como la de adolescentes han tenido un comportamiento irregular durante los últimos años, sin una tendencia clara al descenso.<sup>53</sup>

Al respecto, entre 2002 y 2017, en Guerrero se registraron 58 defunciones por aborto en mujeres de todas las edades (en promedio cuatro defunciones cada año). Del total de defunciones, el 19% ocurrió en adolescentes, superior al promedio nacional (14%).<sup>54</sup>

Para contribuir al bienestar de la población adolescente, en 2015 el Gobierno de México puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la cual tiene como objetivos reducir en 50 por ciento la tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15 a 19 años para el año 2030 así como erradicar embarazos en niñas de 14 años o menos.

Al respecto, y en seguimiento al Informe 2019 del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) Guerrero, señala que el embarazo en adolescentes es un problema social y de salud pública por la totalidad de embarazos ocurridos en jóvenes que no están preparadas para enfrentar la llegada de un nuevo ser y, por otro lado, desde el punto de vista biológico, psicológico y social todavía no están aptas para la maternidad.<sup>55</sup> En 2015, el porcentaje de nacimientos registrados en mujeres menores de 20 años fue de 19.5% en Guerrero, ocupando el quinto lugar a nivel nacional.<sup>56</sup>

A nivel estatal se han instalado 49 Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Los Grupos Municipales llevan a cabo campañas, talleres, capacitaciones y ferias de servicios para niñas, niños y adolescentes y la población en general, enfocados en la prevención del embarazo adolescente.

Ante la importancia del tema de salud en la población adolescente, se consideran marcos internacionales como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la cual establece en su artículo 25° el derecho a la salud, gracias al cual los Estados parte reconocen el derecho de las personas jóvenes y, por ende, de las adolescentes al acceso de una salud integral y de calidad. Este derecho incluye la atención primaria gratuita, la educación preventiva, la nutrición, la atención y cuidado especializado de la salud juvenil, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la investigación de los problemas de salud que se presentan en la edad juvenil, la información y prevención contra el alcoholismo, el tabaquismo y el uso indebido de drogas.<sup>57</sup>

También se propone fortalecer las estrategias orientadas a la prevención del embarazo no deseado, así como redoblar esfuerzos en la concientización de las problemáticas que enfrentan las y los adolescentes en torno a los embarazos a corta edad, promover políticas que promuevan y garanticen el acceso de métodos anticonceptivos e incluir dentro de la ruta la promoción a los derechos sexuales y reproductivos.

53. Dirección General de Información en Salud (DGIS), Base de datos de mortalidad materna 2002-2017. INEGI/SS. [En línea]: Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), Secretaría de Salud.

54. IPAS, Información Básica del estado de Guerrero/ Salud Reproductiva. Disponible en: <https://ipasmexico.org/wp-content/uploads/2019/documents/IpasMx2019-Guerrero.pdf>

55. GEPEA-Guerrero, Informe 2019 Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560724/Informe\\_2019\\_GEPEA\\_Guerrero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560724/Informe_2019_GEPEA_Guerrero.pdf)

56. INEGI, Estadísticas de natalidad. Consultado el 20 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=mdemo29>

57. OIJ, Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. Disponible en: <https://oij.org/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>

# CAPÍTULO 6.

## RETOS DE LA PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIÓN DURANTE LA ADOLESCENCIA COMO MECANISMO DE INCLUSIÓN

- ▶ Las personas adolescentes tienen derecho a influir o tomar decisiones que afectan sus vidas y comunidades. Cuando tienen la oportunidad de participar en la toma de decisiones o acciones de compromisos cívicos, también se les da la oportunidad de adquirir o fortalecer habilidades y mejorar su sentido de identidad: cuanto más adolescentes participan, más habilidades desarrollan, lo cual les permite sentirse más capaces de participar.<sup>47</sup>

La participación significativa se da cuando las niñas, niños y adolescentes, ya sea de manera individual o colectiva, forman y expresan sus puntos de vista e influyen en asuntos que les conciernen directa e indirectamente. Las oportunidades de participación y compromiso deben ser inclusivas y brindar a las personas adolescentes de diferentes edades, antecedentes socioeconómicos y habilidades físicas, emocionales y cognitivas, la oportunidad de participar en la toma de decisiones y políticas que afecten sus vidas.

Los distintos ámbitos de participación de las poblaciones adolescentes suelen estar rodeados por diversas premisas y prejuicios. Es común encontrar que cuando las y los adolescentes y jóvenes se reúnen son calificados como peligrosos o revolucionarios. Pero más allá de calificaciones éticas o paradigmas conceptuales, la realidad es que la participación de este grupo de población suele ser invisibilizada.

47. INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/prensa/cuadros\\_dia\\_internacional\\_de\\_la\\_juventud.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/prensa/cuadros_dia_internacional_de_la_juventud.pdf)



Lo anterior debido a que los mecanismos tradicionales de participación como son los espacios político-electorales, el sector productivo, las instituciones u organizaciones de la sociedad civil suelen contar con pocos miembros en este rango de edad. Para entender la participación de adolescentes y jóvenes es necesario entender sus dinámicas y realidades, además de visibilizar otros espacios como pueden ser los deportivos, culturales y otro tipo de colectivos.

Los compromisos con la participación de adolescentes y jóvenes se fundamentan en los acuerdos establecidos por los países en la Agenda 2030, tales como la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) más allá del 2014, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, entre otros marcos internacionales.

Las y los adolescentes y jóvenes son un grupo clave para el cumplimiento de las estrategias internacionales y constituyen la fuerza para cumplir los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, los cuales buscan acabar con las desigualdades y poner fin a la pobreza, el cambio climático, la paz, la justicia, las alianzas para mejorar las vidas, la perspectiva de todas las personas y con ello no dejar a nadie atrás en 2030.<sup>58</sup>

Sin embargo, sobre el ejercicio del derecho a la participación por parte de las personas adolescentes, es difícil encontrar fuentes de información que reflejen su participación. Uno de los ejercicios más recientes y con mayor sustento científico es el Índice Nacional de Participación Juvenil (INPJ) de la organización Ollín, Jóvenes en Movimiento A. C. De acuerdo con el INPJ, el concepto de participación juvenil en el país debe medirse desde un sentido amplio de la palabra a través del involucramiento activo de las adolescencias y juventudes en las instituciones pertenecientes a los espacios de incidencia.<sup>59</sup>

Algunos de estos espacios de participación se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **Gobierno:** este sector va orientado a las personas jóvenes y no es considerado de manera directa para adolescentes, debido a las implicaciones de acceso laboral y las diferencias de edad.
- **Partidos políticos:** bien dicen que la democracia fortalece instituciones y los partidos políticos suelen ser de los espacios más comunes para el involucramiento juvenil.
- **Iniciativa privada:** es el espacio más atractivo, sin embargo, enfrenta grandes brechas de acceso ya que obtener el primer empleo suele ser un reto muy grande para nuestra población objetivo.
- **Instituciones de educación superior:** este apartado suele tener cierta exclusividad ya que está determinado principalmente por los estudiantes y dentro de estructuras formales, por lo que se convierte para algunos en un espacio completamente inaccesible.
- **Organizaciones de la sociedad civil:** es un espacio que les permite tener mayor libertad para impulsar aquellos temas que pueden considerar necesarios para su desarrollo y el de sus comunidades, generalmente su involucramiento suele ser de manera voluntaria.

A su vez, la base de datos del portal de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, establece que, en 2016, las organizaciones con mayor índice de participación juvenil fueron aquellas que promueven el fortalecimiento del tejido social y seguridad ciudadana. Consecuentemente, a raíz de los sismos de 2017 se vio un aumento significativo de la participación juvenil en organizaciones enfocadas en acciones de protección civil teniendo un nivel de participación juvenil entre el 24% y 18%, según datos de Ollín.

58. ONU, Objetivos de Desarrollo sostenible. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>  
UNICEF, Participación. Disponible en: <https://data.unicef.org/topic/adolescents/participation/>

59. Ollín Jóvenes en Movimiento, A.C. Índice Nacional de Participación Juvenil 2015-2016. Disponible en: <http://ollinac.org/tag/indice-nacional-de-participacion-juvenil/>



En México se han realizado esfuerzos para impulsar la participación juvenil desde que se concretó el Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD), el cual considera las acciones del gobierno federal y posiciona a las y los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo nacional. El objetivo principal de dichos documentos fue promover la participación de todos para el cumplimiento de las solicitudes y propuestas de la juventud en políticas públicas transversales que garanticen la incorporación de las juventudes desde diferentes espacios. Actualmente, el PROJUVENTUD ha tomado mayor fuerza sirviendo como referente para el desarrollo y la implementación de los programas estatales de adolescentes y jóvenes.

Es importante señalar que la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes establece que la participación es un derecho de las personas adolescentes y jóvenes y se encuentra fundamentado en su artículo 21, en el que se señala: “los Estados parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones”.<sup>60</sup>

El estado de Guerrero ha implementado estrategias y líneas de acción que contribuyen al desarrollo y bienestar de las adolescencias. Por citar solamente una de estas medidas, cabe mencionar la capacitación de los Consejos Técnicos Escolares y a los Consejos Escolares de Participación Social, los cuales facilitan la elaboración de reglamentos y la gestión escolar en torno a la prevención de la violencia, riesgos, perspectiva de género y derechos de niñas, niños y adolescentes plasmado en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

En relación con las políticas de desarrollo y particularmente las iniciativas de adolescencia y juventud, es importante involucrar a este grupo de población en ejercicios de toma de decisiones, en consultas, en encuestas que les permitan expresarse y que sus inquietudes sirvan para la implementación de iniciativas que sean estrechamente vinculadas e inclusivas con la ruta de sus vidas y de las condiciones que enfrentan desde sus diversidades sociales, étnicas, culturales y religiosas.

A la vez, se debe fortalecer la creación y constitución de organizaciones juveniles, promover el diseño de proyectos sociales y de voluntariado, reforzar la identidad cívica y el amplio sentido humanitario con políticas participativas que permitan dignificar la participación activa de las personas, todo lo cual conlleva entender sus retos y sus oportunidades de un impacto positivo.

---

60. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ). Disponible en: <https://betaweboij.wpcomstaging.com/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>



# CAPÍTULO 7.

## PROMOVER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, GOBERNANZA Y JUSTICIA SOCIAL EN EL MARCO DE SUS DERECHOS

► Todas las personas adolescentes tienen derecho a recibir protección contra la violencia, la explotación y el abuso. Sin embargo, en todo el mundo millones de niños de todos los estratos socioeconómicos y de todas las edades, religiones y culturas sufren actos de violencia, explotación y abuso todos los días. Millones más corren el riesgo de ser víctimas de la violencia.<sup>61</sup>

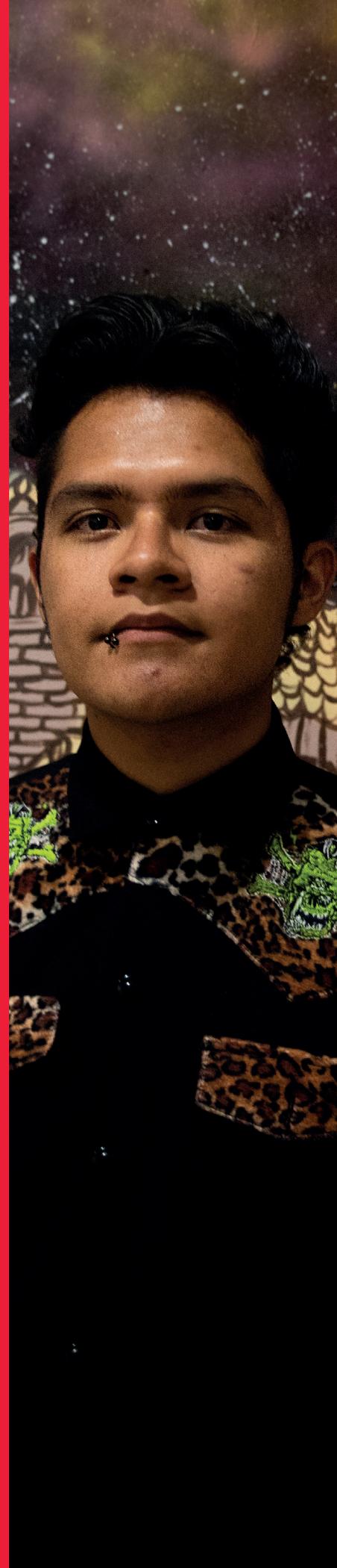
La Organización de las Naciones Unidas define el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye entre las formas de maltrato infantil.<sup>62</sup>

Conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño, es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.<sup>63</sup>

61. [https://www.unicef.org/spanish/protection/57929\\_57972.html](https://www.unicef.org/spanish/protection/57929_57972.html). Consultado el 19 de agosto de 2020.

62. [https://www.who.int/topics/child\\_abuse/es/](https://www.who.int/topics/child_abuse/es/). Consultado el 19 de agosto de 2020.

63. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>. Consultado el 19 de agosto de 2020.



A nivel nacional, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su capítulo octavo establece el Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal y obliga a las autoridades federales, de las entidades federativas y municipios a tomar medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual, la corrupción, la trata y tráfico de menores, trabajo antes de la edad mínima, la incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o asociaciones delictuosas o en conflictos armados.<sup>64</sup>

De la misma manera, obliga a adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana.

El derecho a una vida libre de violencia y el fomento al ejercicio de los derechos humanos y sociales de niñas, niños y adolescentes forma parte de los compromisos de la actual administración gubernamental y se encuentran integrados en los ejes principales del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado establece el derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Previene, atiende y sanciona los casos en que las niñas, niños o adolescentes que hayan sido violentados en sus derechos. Así mismo, las autoridades del Estado y de los municipios están obligadas a reparar y promover la recuperación física y psicológica, restituir los derechos de niñas, niños o adolescentes guerrerenses.

Lo anterior toma particular relevancia considerando que, a nivel global, alrededor de 15 millones de mujeres adolescentes de 15 a 19 años han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas. De acuerdo a cifras de la UNICEF, en México hay 39.2 millones de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 14 años, de los cuales el 60% han experimentado algún método violento de disciplina.

En la entidad, según estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH), indica que las mujeres adolescentes (15 a 19 años) ha sufrido a lo largo de su vida escolar los siguientes tipos de violencia: emocional el 5.6%; física el 11.9% y violencia sexual el 13.6%.

---

64. SIPINNA, Una vida libre de violencia: derecho de niñas, niños y adolescentes. Disponible en: <https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/una-vida-libre-de-violencia-derecho-de-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>



GRÁFICO

## 11 Porcentaje por mujeres de 15 a 19 años según tipo de violencia a lo largo de su vida escolar, 2016



\*Nivel de precisión del estimador: moderado, cv en el rango [15,30).

**Fuente:** Estimaciones del CONAPO con base en ENDIREH, 2016.

En cuanto a la violencia escolar por condición de etnicidad, a nivel nacional 3 de cada 10 mujeres adolescentes que se consideran indígenas o que hablan alguna lengua indígena, ha sufrido algún incidente de violencia escolar, mientras que en Guerrero son 1 de cada 5.

TABLA

**8**

## Distribución porcentual de mujeres de 15 a 19 años por condición étnica según condición de violencia en el ámbito escolar a lo largo de la vida, 2016

Entidad federativa Condición étnica	Total	Condición de violencia	
		Sin incidentes	Con incidentes
<b>Nacional</b>	<b>100.0</b>	<b>70.3</b>	<b>29.7</b>
Sí habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	100.0	72.8	27.2
No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	100.0	69.6	30.4
<b>Guerrero</b>	<b>100.0</b>	<b>78.5</b>	<b>21.5</b>
Sí habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	100.0	79.7	20.3*
No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	100.0	77.6	22.4*

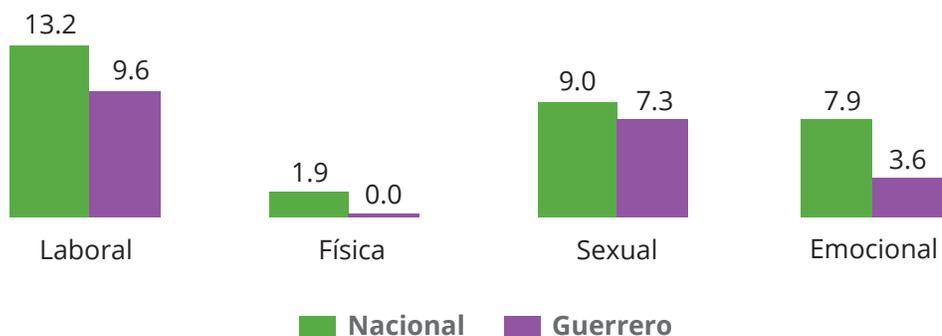
\*Nivel de precisión del estimador: moderado, cv en el rango [15,30].

**Fuente:** Estimaciones del CONAPO con base en ENDIREH, 2016.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en el año 2016 el 9.6% de mujeres adolescentes guerrerenses (15 a 19 años) que declararon haber trabajado sufrieron violencia laboral; mientras que a nivel nacional fue de 13.2%.

GRÁFICO

## 12 Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que han trabajado según tipo de violencia laboral a lo largo de su vida, 2016



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en ENDIREH, 2016.

En el ámbito comunitario, en el país el 43.6% de mujeres adolescentes ha sufrido algún tipo de violencia; en la entidad el porcentaje es de 25.7%.

TABLA

## 9 Prevalencia de la violencia en el ámbito comunitario entre las mujeres de 15 a 19 años según el período de referencia y lugar de residencia urbano-rural, 2016

Entidad federativa	Total	A lo largo de la vida		Total	En los últimos 12 meses	
		Lugar de residencia			Lugar de residencia	
		Urbano	Rural		Urbano	Rural
Nacional	43.6	49.0	25.5	37.5	42.7	19.8
Guerrero	25.7	34.5	12.4*	23.5	31.0	12.1*

\*Nivel de precisión del estimador: moderado, cv en el rango [15,30].  
Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en ENDIREH, 2016.

Durante la adolescencia es muy común identificar las diferentes manifestaciones de la violencia. Tomar medidas preventivas resulta fundamental para evitar que ésta lleve a tomar decisiones que afectan la vida de las personas e incluso de sus comunidades. De lo contrario, es posible encontrar situaciones de réplica en el ámbito individual, familiar y social, incluyendo elementos como suicidio, violencia intrafamiliar, violencia de género, entre otras. En el caso de Guerrero esto se amplifica por las múltiples vulnerabilidades que enfrentan algunos grupos poblacionales, tales como las comunidades indígenas o las afrodescendientes. Para que las medidas de prevención y atención a la violencia sean eficaces es necesario que sean planteadas desde el enfoque de los derechos humanos, el género y la interculturalidad.

# CAPÍTULO 8.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FOCALIZADAS AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES EN EL

### *Estado de Guerrero*

---

- ▶ La actual generación de adolescentes y jóvenes constituyen la más grande en la historia de la humanidad. Las decisiones e inversiones de hoy determinarán en buena medida las realidades futuras de este grupo de población, así como el de sus familias, comunidades y sociedades.

En el caso de México, las Proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que en 2020 las personas adolescentes en México ascienden a poco más de 22 millones, cifra que representa el 17% del total de la población a nivel nacional. En Guerrero, la cifra es similar a la situación nacional ya que el número de adolescentes supera las 700 mil personas, quienes representan el 19% de la población total.<sup>65</sup>

En comparación con generaciones anteriores, las y los adolescentes de hoy cuentan con un mayor nivel educativo, tienen mayores capacidades tecnológicas y conocen mejor sus derechos humanos. Sin embargo, esto no garantiza el desarrollo de su pleno potencial. Las desigualdades existentes entre los distintos grupos de población y en el territorio, generan la necesidad de realizar análisis más profundos que permitan conocer las realidades y desafíos que enfrentan las adolescencias urbanas, indígenas, afrodescendientes, procedentes de comunidades migrantes y otros grupos que cuentan con dinámicas particulares, y desde esa perspectiva se deben atender.

En México persiste un número elevado de adolescentes que enfrentan obstáculos en su transición de la infancia a la juventud y posteriormente a la vida adulta. Como hemos visto en el presente documento, algunos de los más significativos se refieren a las situaciones de violencia que les confrontan diariamente, las altas tasas de embarazo, la oferta limitada y calidad en los sistemas educativos, así como sus limitadas perspectivas de empleo. Si no se atienden estos desafíos y se invierte en su desarrollo, el país y nuestro Estado habrán de enfrentar pérdidas en términos de capital humano, lo cual en el mediano plazo conlleva costos sociales y productivos.

---

65. CONAPO, Proyecciones de población 2015-2050. Consultado el 28 de junio de 2020. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Lo anterior no debe considerarse como un gasto en un grupo específico, sino como una inversión que permita dar continuidad a las realizadas en la infancia y sentar las bases para inversiones en edades subsecuentes. Con ello se alcanzará un mejor equilibrio en donde se consideran todas las etapas de la vida.

Las y los adolescentes tienen la capacidad de contribuir de manera activa y sustantiva al desarrollo de sus familias y sus comunidades. Invertir en el desarrollo de habilidades y capacidades en la adolescencia es un compromiso en el cual todas las personas estamos comprometidas. Definir una agenda de inversión en la adolescencia contribuye al aprovechamiento del dividendo demográfico generando beneficios sociales, económicos, productivos y en la cohesión de las comunidades. En este sentido, es necesario aplicar estrategias que, con base en la evidencia, sabemos que funcionarán.

Un elemento fundamental para alcanzar el desarrollo de las y los adolescentes es la generación de espacios de participación real. La formulación de planes y programas debe incorporar su acompañamiento, lo mismo que en los procesos de implementación, monitoreo y evaluación. Tanto a nivel individual, como a través de sus colectivos, los adolescentes deben asumir un rol de liderazgo en la definición de su futuro. En este proceso es oportuno incorporar a todos aquellos grupos que se encuentran en mayor rezago y vulnerabilidad. A partir de este tipo de esquemas se lograrán reducir las brechas y promover un desarrollo sostenible.

---

# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>CDI</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CIDJ</b>	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes
<b>CIPD</b>	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo
<b>CIPD</b>	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
<b>COESPO</b>	Consejo Estatal de Población
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CPD</b>	Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CPF</b>	Código Penal Federal
<b>CUS</b>	Cobertura Universal de Salud
<b>DGEI</b>	Dirección General de Educación Indígena
<b>DIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>ENADID</b>	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
<b>ENAPEA</b>	Estrategia Nacional para el Embarazo Adolescente
<b>ENDIREH</b>	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
<b>GEPEA</b>	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
<b>GMPEA</b>	Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
<b>IMJUVE</b>	Instituto Mexicano de la Juventud
<b>INEE</b>	Instituto Nacional para la Evaluación Educativa
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INPJ</b>	Índice Nacional de Participación Juvenil
<b>IPEC+</b>	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y del Trabajo Forzoso
<b>LFT</b>	Ley Federal del Trabajo



<b>LGE</b>	Ley General de Educación
<b>MTI</b>	Módulo de Trabajo Infantil
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OEI</b>	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>OIJ</b>	Organismo Internacional de Juventud
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PROJUVENTUD</b>	Programa Nacional de Juventud
<b>SEN</b>	Sistema Educativo Nacional
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SITEAL</b>	Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina
<b>TI</b>	Trabajo Infantil
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

**Afrodescendientes:** pueblos de origen africano que fueron traídos como esclavos durante la colonia para sustituir la mano de obra de los pueblos indígenas exterminados en Estados Unidos y otros países del continente.

**Autoadscripción afrodescendiente:** autoreconocimiento como descendiente de personas provenientes de África, con base en su propia cultura, historia y tradiciones.

**Autoadscripción indígena:** autorreconocimiento como persona indígena con base en su propia cultura, tradiciones e historia.

**Bono demográfico:** se refiere a un período donde la estructura por edades de la población experimenta cambios importantes, tales como: la reducción del peso de la población infantil y el aumento del peso de la población adulta y de las personas en edades avanzadas, generalmente de 65 años y más.

**Condición de habla indígena:** situación que distingue a la población de 3 y más años de edad, según declare hablar o no alguna lengua indígena.

**Derechos de niñas, niños y adolescentes:** de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes este segmento de la población tiene derechos tales como: derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; derecho de prioridad; derecho a la identidad; derecho a vivir en familia; derecho a la igualdad sustantiva; derecho a no ser discriminado; derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; derecho a la educación; derecho al descanso; derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; derecho de participación; derecho de asociación y reunión; derecho a la intimidad; derecho a la seguridad y al debido proceso; derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes; y derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

**Edad fértil:** en la mujer, la edad que es idónea de procrear y que, según se ha supuesto para fines estadísticos en la mayoría de los países, está comprendida entre los 15 y los 49 años de edad.

**Igualdad de género:** se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

**Grado promedio de escolaridad:** este indicador expresa el número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más, es decir, el GPE es el nivel de instrucción de un país. Con base en la información que proporciona el GPE, cualquier país puede evaluar el nivel educativo de su población. Es la relación cuyo numerador está formado del producto de la suma de la población de 15 años o más (clasificada de acuerdo con el número de grados aprobados) multiplicada por el número de grados aprobados y cuyo denominador es la población de 15 años y más.

**Índice de masculinidad:** es la razón de hombres respecto a las mujeres en la población total o por edades. Se calcula como el cociente entre la población masculina y la población femenina, frecuentemente se expresa como el número de hombres por cada cien mujeres.

**Índice Nacional de Participación Juvenil:** es una investigación científica que tiene como propósito medir el grado de involucramiento de los jóvenes en México en espacios de incidencia y temas clave de la agenda nacional.

**Interculturalidad:** se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas a través del diálogo y del respeto mutuo.



**Población en ocupación no permitida:** población que realiza actividades económicas que no están permitidas por la ley, ponen en riesgo su salud o bien afectan su desarrollo.

**Población en ocupación peligrosa:** población infantil que realiza actividades económicas que pueden afectar el desarrollo físico o mental de los niños, niñas y adolescentes.

**Salud sexual y reproductiva:** la salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social. Es la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria sin riesgos de procrear y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo.

**Rezago educativo:** grupos y/ o sectores de la sociedad que enfrentan condiciones de desventaja sobre recursos económicos, humanos y materiales. En este sentido, se ven reflejados en servicios educativos de menor calidad; altos índices de repetición y deserción escolar; falta de materiales educativos; infraestructura inadecuada; capacitación deficiente; ausentismo de maestros y supervisión insuficiente de directivos.

**Tasa de analfabetismo:** expresa la magnitud relativa de la población analfabeta. Es la población de 15 años y más que no sabe leer y escribir dividido por la población de 15 años y más multiplicado por 100.

**Tasa de crecimiento de la población total:** es la razón entre el incremento medio anual total observado en una población durante un período determinado y la población media de ese mismo período. Puede definirse también como la suma algebraica de la tasa de crecimiento natural y la tasa de migración.



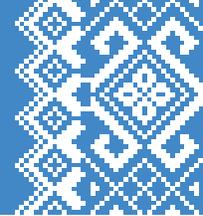
# BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf) pg. 12
- CONAPO, Proyecciones de población 2015-2050. Consultado el 28 de junio de 2020. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>
- CONEVAL, 10 años de medición de pobreza en México, avances y retos en política social. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/COMUNICADO\\_10\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2008\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf)
- CONEVAL, Glosario. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%3A%20Una%20persona%20se%20encuentra,alimentaci%C3%B3n\)%20y%20su%20ingreso%20es](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%3A%20Una%20persona%20se%20encuentra,alimentaci%C3%B3n)%20y%20su%20ingreso%20es)
- CONEVAL, Pobreza 2018, Guerrero. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/Paginas/Pobreza_2018.aspx)
- Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf)
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ). Disponible en: <https://betaweboij.wpcomstaging.com/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>
- Declaración de Nairobi sobre la CIPD+25: Adelantando la promesa. Disponible en: <https://www.nairobisummiticpd.org/sites/default/files/files/Nairobi%20Summit%20SPANISH.pdf>
- Decreto número 654 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2018. Consultado el día 17 de septiembre de 2020. Disponible en: <http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>.
- Desarrollo en la adolescencia: [https://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/#:~:text=Un%20periodo%20de%20transici%C3%B3n%20de,10%20y%20los%2019%20a%C3%B1os.](https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/#:~:text=Un%20periodo%20de%20transici%C3%B3n%20de,10%20y%20los%2019%20a%C3%B1os.) Consultado el 4 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=mdemo29>
- Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>
- Estado Mundial de la infancia, 2011. Disponible en: <https://www.unicef.org/spanish/sowc2011/pdfs/Capitulo-4.pdf>
- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA). Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232448/1\\_ENAPEA\\_Reu\\_Extraordinaria\\_MMT.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232448/1_ENAPEA_Reu_Extraordinaria_MMT.pdf)



- Fondo Compartir con Guerrero. Disponible en: [http://www.compartir.org.mx/html/fondo\\_guerrero/base.html](http://www.compartir.org.mx/html/fondo_guerrero/base.html)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, *165 millones de razones*, primera edición, 2019. Disponible en: [https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/165\\_M\\_-\\_ESPANOL.pdf](https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/165_M_-_ESPANOL.pdf)
- GEPEA-Guerrero, Informe 2019 Grupo Estatal para la prevención del embarazo en adolescentes. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560724/Informe\\_2019\\_GEPEA\\_Guerrero.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560724/Informe_2019_GEPEA_Guerrero.pdf)
- Gobierno del Estado de Guerrero, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2017/01/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2016-2021.pdf>
- Guía Operacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38935/1/S1500860\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38935/1/S1500860_es.pdf)
- INEE, La educación obligatoria en México. Informe 2019. Disponible en: [https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage\\_01/cap\\_0102.html](https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_01/cap_0102.html)
- INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- INEGI, Estadísticas de natalidad. Consultado el 20 de agosto de 2020.
- INEGI, Módulo de trabajo infantil 2017 (MTI). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mti/2017/>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Marco jurídico de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes*, UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3193/7.pdf>
- OIT, Trabajo decente, 2020. Consultado el 19 de agosto de 2020. Disponible en: <http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>
- Ollín Jóvenes en Movimiento, A.C., Índice Nacional de Participación Juvenil 2015-2016. Disponible en: <http://ollinac.org/tag/indice-nacional-de-participacion-juvenil/>
- ONU. Objetivos de Desarrollo sostenible. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>
- Organización de Naciones Unidas (ONU), Morlachetti A., "Políticas de salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes y jóvenes: un enfoque fundado en los derechos humanos". En: CEPAL-CELADE, *Notas de Población*. Año XXXIV, Núm. 85. Santiago de Chile, 2007. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12828/np85063095\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12828/np85063095_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Panorama educativo de la población indígena y afrodescendiente, 2017. Disponible en: [https://www.unicef.org/mexico/media/936/file/PEPIA\\_2017.pdf](https://www.unicef.org/mexico/media/936/file/PEPIA_2017.pdf)
- Peláez, J., *Salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes: una mirada desde la óptica de los derechos humanos*. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0138-600X2008000200005](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2008000200005)

- Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Disponible en: [https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD\\_programme\\_of\\_action\\_es.pdf](https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf)
- *¿Qué se entiende por trabajo infantil?*, (IPEC, 2020). Consultado el 19 de agosto 2020. Disponible en: <http://www.oit.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>
- SIPINNA, Una vida libre de violencia: derecho de niñas, niños y adolescentes. Disponible en: <https://www.gob.mx/sipinna/es/articulos/una-vida-libre-de-violencia-derecho-de-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>
- UNFPA, Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes en países de América Latina y el Caribe-MILENA 1.0. Disponible en: [https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena\\_mexico\\_2020.pdf](https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf)
- UNFPA, Demographic dividend. Consultado el 29 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unfpa.org/demographic-dividend>.
- UNICEF, Adolescencia y Juventud. Consultado el 18 de agosto de 2020. Disponible en: [https://www.unicef.org/spanish/adolescence/index\\_bigpicture.html#:~:text=La%20adolescencia%20es%20un%20per%C3%ADodo,tard%C3%ADa%20\(17%2D19\)](https://www.unicef.org/spanish/adolescence/index_bigpicture.html#:~:text=La%20adolescencia%20es%20un%20per%C3%ADodo,tard%C3%ADa%20(17%2D19)).
- UNICEF, Pobreza infantil y adolescente en México 2008-2016. Consultado el 15 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/UNICEF\\_CONEVAL\\_POBREZA\\_INFANTIL.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/UNICEF_CONEVAL_POBREZA_INFANTIL.pdf)



**LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES**

GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

**LIC. MERCEDES CALVO DE ASTUDILLO**

PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

**LIC. ADOLFO ANTONIO CERVANTES GARCÍA**

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

## CONSEJEROS

**LIC. TULIO SAMUEL PÉREZ CALVO**

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**M.A.P. DAVID GUZMÁN MALDONADO**

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

**DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS**

SECRETARIO DE SALUD

**LIC. FRANCISCO OSORIO FLORES**

ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**L.A.E. ÁLVARO BURGOS BARRERA**

SECRETARIO DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

**LIC. MAIRA GLORIBEL MARTÍNEZ PINEDA**

SECRETARIA DE LA MUJER

**LIC. GISELA ORTEGA MORENO**

COORDINADORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

[www.guerrero.gob.mx](http://www.guerrero.gob.mx)

[/segobgro](https://www.facebook.com/segobgro)

[@SGG\\_Guerrero](https://twitter.com/SGG_Guerrero)

[@sgg.gro](https://www.instagram.com/sgg.gro)

[SGG Guerrero](https://www.youtube.com/channel/UCGGuerrero)



[mexico.unfpa.org](http://mexico.unfpa.org)

[UNFPA México](https://www.facebook.com/UNFPAMexico)

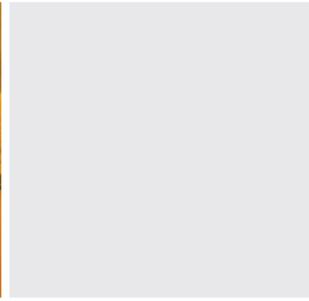
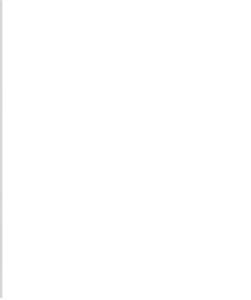
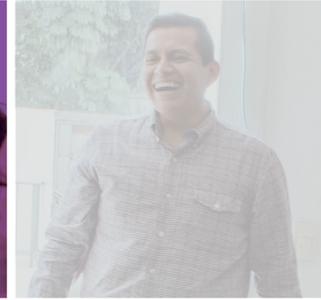
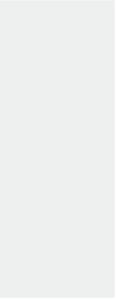
[@UNFPAMexico](https://twitter.com/UNFPAMexico)

[@unfpamexico](https://www.instagram.com/unfpamexico)

[unfpamexico](https://www.youtube.com/channel/UCunfpamexico)



**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS



OS PARA  
ETIVOS

